

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 054-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 07 de agosto de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 1460-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM de 28 de junio 2023, sobre solicitud de reembolso de gastos adicionales en comisión de servicios de Corali Lara Egas proveedora de servicios contratada con la OS N° 0000485-2023, seguido con expediente CUT N° 2392-2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Informe N° 050-2023-CLE, de 12 de mayo de 2023 la proveedora de servicios Corali Lara Egas, solicita el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios a la región de Junín indicando que no fue posible retornar a Lima el 21 de abril de acuerdo a lo programado en la Planilla de Viáticos, en el Aeropuerto de Jauja se dio la postergación de todos los vuelos y retorno a Lima vía transporte terrestre el día sábado 22 por lo que solicita el reembolso por el monto de S/ 436.80, adjuntando su planilla de reembolso y documentos de postergación y cancelación de vuelos;

Que, mediante Informe N° 024-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/AC, del 25 de julio de 2023, la responsable del Área de Contabilidad recomienda que proceda el reconocimiento del reembolso de gasto **NO PROGRAMADO** de alojamiento, servicio de movilidad y gastos locales varios, por la suma de **S/ 436.80 (Cuatrocientos Treinta y Seis con 80/100 soles)**, efectuados por la comisionada Corali Lara Egas, durante la comisión de servicios realizados en la ciudad de Huancayo departamento de Junín del 22 de abril de 2023, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2941, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
22/04/2023	Factura Electrónica F002-15662	Alojamiento	180.00
22/04/2023	Factura Electrónica E001-13	Servicio de Transporte	188.80
Del 22 de abril de 2023	Declaración Jurada	Gastos Locales Varios	68.00
<b>Total</b>			<b>436.80</b>

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER el pago de Reembolso de gasto por la suma de **Cuatrocientos Treinta y Seis con 80/100 soles (S/ 436.80)** a favor de la comisionada proveedora Corali Lara Egas, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución: al proveedor de servicio señor Corali Lara Egas, a la Unidad de Monitoreo para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**